



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 -2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2013"

DIRECTIVA N° 067 – 2013 - UGEL 07/ JAGP

"CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE: BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2014"

1. FINALIDAD:

Enmarcados en el contexto de la modernización educativa, aspiramos a llegar a la "Escuela que Queremos"; por eso es imprescindible la "Movilización Nacional por la Transformación de la Educación", proceso permanente que tiene tres momentos marcados y cumbres: "Buen Inicio del Año Escolar", "Mejora de los Aprendizajes: Para que Todos Aprendan y Nadie se quede atrás" y "Balance de la Gestión y Rendición de Cuentas".

La presente Directiva tiene por finalidad brindar las orientaciones que deben tenerse en cuenta en las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción para que se cumplan las condiciones para el aprendizaje en nuestros estudiantes de los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria, en este sentido existiendo el Plan de Supervisión 2014 sobre el Proceso de Matrícula Escolar en las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 como parte del Buen Inicio del Año Escolar 2014, mediante la presente se brindarán las orientaciones para que este momento importante se desarrolle en todas nuestras II.EE.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Asegurar un Buen Inicio del Año Escolar 2014 en las II.EE. que pertenecen a la UGEL 07.
- 2.2. Generar condiciones pedagógicas para el Buen Inicio del Año Escolar 2014 que permitan que todos nuestros estudiantes logren aprender y que nadie se quede atrás.
- 2.3. Determinar las acciones, desde la perspectiva pedagógica, para un Buen Inicio del Año Escolar 2014.
- 2.4. Monitorear las Instituciones Educativas en los siguientes Aspectos:
 - 2.4.1. Matrícula Oportuna
 - 2.4.2. Material Educativo
 - 2.4.3. Infraestructura
 - 2.4.4. Entre otros que determinan condiciones favorables para el Buen Inicio del Año Escolar 2014

3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- 3.4. Ley N° 28988, que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial
- 3.5. Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de evaluación acreditación y certificación de la calidad educativa
- 3.6. D. L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley 26510
- 3.7. D.S N° 011-2012-ED, Reglamento de la General de Educación
- 3.8. D.S N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial
- 3.9. D. S. N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- 3.10. Decreto Supremo N° 004-2006-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N°28628, que regula la participación de las Asociaciones de Padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas
- 3.11. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2013"

- 3.12. R.M.N° 0234-2005-ED. Sobre Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la EBR. y la Directiva N° 004-VMGP-2005
- 3.13. R.M. N° 050-94. Supervisión Educativa
- 3.14. Resolución Ministerial N° 0069-2008-ED, que aprueban la Directiva "Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva"
- 3.15. Resolución Ministerial N° 276-2009-ED que aprueba el documento "Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa
- 3.16. Resolución Ministerial N° 340-2009, Norma para la creación, organización, funcionamiento y Evaluación de los centros de recursos para el aprendizaje de Educación Inicial CRAEI
- 3.17. Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, aprueba las normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas, que funcionan en el mismo local escolar.
- 3.18. Resolución Vice Ministerial N° 0017-2007-ED, que aprueba las Normas que establecen la Organización y la Ejecución de actividad permanente de Movilización Social: "Escuelas seguras, limpias y saludables
- 3.19. Resolución Ministerial N° 0425-2007-ED, que aprueba las Normas para la Implementación de Simulacros en el Sistema Educativo, en el Marco de la Educación en Gestión de Recursos
- 3.20. Resolución Vice Ministerial N° 0022-2007-ED, que aprueba las "Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica".
- 3.21. Resolución Vice Ministerial N° 0025-2008-ED, Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva



4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.
- 4.2. Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Especialistas en Educación UGEL N° 07.
- 4.4. Directores, subdirectores y docentes de Educación Básica

5. METAS DE ATENCION:

- 5.1 239 Instituciones Educativas de Educación Básica de la jurisdicción UGEL N° 07.



6. RESPONSABLES

- 6.1. Área de Gestión Pedagógica.
- 6.2. Especialistas del área de Gestión Pedagógica
- 6.3. Órgano de apoyo: Área de Gestión Administrativa.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1. Los especialistas del AGP, tienen a su cargo tareas designadas de acuerdo al **CUADRO N° 01**.
- 7.2. Se tiene en cuenta que el Clima Escolar es un factor que influye poderosamente en el rendimiento académico.
- 7.3. Una escuela acogedora e integradora es aquella donde todos los niños, niñas y adolescentes quieran asistir porque en su escuela se sienten felices, hacer que la convivencia en el aula sea armoniosa y que se fundamente en el respeto mutuo, la confianza, la equidad y el trato cordial entre todos los miembros de la comunidad.

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07****Área de Gestión
Pedagógica**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 -2016"

"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2013"

- 7.4. Para los estudiantes, el año escolar es una experiencia significativa, donde se da una primera impresión que puede ser positiva o negativa sobre lo que significa estar en la escuela.
- 7.5. Hacer que nuestras II.EE. se conviertan en lugares acogedores e integradores implica que los docentes y directivos se interesen por lograr que todos los estudiantes aprendan con calidad y calidez humana, que sean ejemplo de una convivencia basada en el buen trato, el respeto, la autorregulación y el manejo constructivo de conflictos, que sean firmes en erradicar prácticas y actitudes de discriminación, acoso o maltrato en cualquiera de sus formas.
- 7.6. Para que el Buen Inicio del Año Escolar 2014, sea en realidad actos que permitan que todos los estudiantes aprendan debemos considerar en la presente actividades pedagógicas:

CUADRO N° 01

TAREA	ESPECIALISTA RESPONSABLE	ACCIONES
ESTUDIANTES MATRICULADOS	✓ Ana Celinda Carbajal Gutiérrez	- Importancia de la matrícula oportuna - Evidenciar las estrategias efectivas que son implementadas por los directivos, docentes, autoridades y familias.
AULAS VENTILADAS, ILUMINADAS, LIMPIAS Y SEGURAS	✓ Ana Celinda Carbajal Gutiérrez	- Condiciones físicas que se deben asegurar para un buen inicio. - Aulas ventiladas, iluminadas, limpias, ordenadas y seguras. - Gestión de riesgo - Enfoque ambiental
MATERIALES EDUCATIVOS	Especialista Responsable	- Dar a conocer los materiales educativos que el MINEDU proporciona a las Instituciones Educativas
AULAS ORGANIZADAS EN SECTORES	✓ <u>Inicial:</u> María Clelia Umbo Carhuapoma ✓ <u>Primaria:</u> Rubeth Nieves Pabón Mayorga ✓ <u>Secundaria:</u> Vilma García Bellido	- Organizar pedagógicamente los espacios de las II.EE. para favorecer los aprendizajes en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS PERTINENTES Y EFICACES Y EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS	✓ <u>Inicial:</u> María Clelia Umbo Carhuapoma ✓ <u>Primaria:</u> Rubeth Nieves Pabón Mayorga ✓ <u>Secundaria:</u> Ana Celinda Carbajal Gutiérrez	- Explicar cuáles son las oportunidades de aprendizajes existentes en la comunidad como los espacios que ofrecen oportunidades de aprendizaje en la comunidad. - Estrategia que posibilitan identificar oportunidades de aprendizaje en la comunidad. - Calendario de la comunidad - Estrategias que posibilitan identificar las oportunidades de aprendizaje en la comunidad. - Trabajo articulado con la familia
ESTRATEGIAS PARA LAS TRANSICIONES ENTRE	✓ Esmeralda Florián Sánchez	- Orientaciones para que los estudiantes puedan hacer un buen proceso de





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 -2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2013"

NIVELES, GRADOS Y CICLOS		transición. - Qué se debe tener en cuenta para una buena acogida en el primer día de clases (los cinco pasos). - Como apoya el programa social Qali Warma?
TRATO AMABLE A LOS ESTUDIANTES Y ENTRE PARES		- Acciones que permitan evidenciar el trato amable. - Importancia del Comité de Tutoría y Convivencia Democrática.
CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD HUMANA Y CULTURAL EN LA ESCUELA	✓ Elizabeth Rivera Tadeo ✓ Esmeralda Florián Sánchez	- ¿Qué es DESNA? - ¿Qué es DEMUNA? - ¿Cómo apoyan a la Educación?
OFICIOS Y LOGISTICA	✓ Arminda Eliana Roldán Argandoña	---
INFORME DEL MONITOREO	✓ Ana Celinda Carbajal Gutiérrez	---



- 7.7. El monitoreo a las Instituciones Educativas se realizará según el Plan de Supervisión del Proceso de Matricula Escolar (Noviembre 2013 – Febrero 2014), el mismo que fue elevado al Ministerio de Educación con el Oficio N° 4811-2013/DUGEL07 de fecha 29.10.13.
- 7.8. Los especialistas harán un reporte del Monitoreo realizado a las Instituciones Educativas utilizando la Ficha de Monitoreo (**ANEXO N° 01**).
- 7.9. La UGEL N° 07 –San Borja elevará el Reporte de la Supervisión del Proceso de Matricula Escolar realizada a las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción de Forma Semanal y Oportuna a la Oficina de Ética Pública y Transparencia OET – MINEDU, Oficina de Coordinación Regional OCR – MIENDU, Dirección Regional de Lima Metropolitana – DRELM y demás Oficinas correspondientes para la toma de decisiones e forma oportuna.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán asumidos por el Equipo de Coordinación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N°07 – San Borja.

San Borja, 27 de Diciembre de 2013

JLSL/DUGEL07



JORGE LUIS SANDOVAL LOZANO
Director del Programa Sectorial H
UGEL N° 07 - SAN BORJA

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07****Área de Gestión
Pedagógica**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 -2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2013"

ANEXO N° 01**FICHA DE MONITOREO DEL BUEN INCIO DEL AÑO ESCOLAR 2014**

FECHA DEL MONITOREO / /

INSITUCIÓN EDUCATIVA _____

DISTRITO _____

DIRECTOR (A) _____

NIVEL _____

1- MATRICULA OPORTUNA	Directiva 0069-2008-ED"Directiva para la Matrícula de niños, niñas, jóvenes con capacidad en los diferentes niveles del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva"	RM N° 0516-2007-ED que aprueba los Lineamientos para el proceso de Matrícula escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"	RM N° 622-2013-ED que aprueba la "Normas y Orientaciones del año escolar 2014 en la Educación Básica"
ACCIONES EJECUTADAS (Qué se hizo para garantizar el cumplimiento de estas directivas respecto a la matrícula de la IE)			
DIFICULTADES PRESENTADAS (Enumerar situaciones específicas que dificultaron el cumplimiento de la normatividad).			
SOLUCIONES ADOPTADAS (para las dificultades presentadas)			
2. MATERIAL EDUCATIVO (Información si se cumple la prohibición de la venta de textos)			
3. INFRAESTRUCTURA (Observar de manera general: baños, aulas, pabellones, paredes...) Sólo una mirada general.			



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2013"

4. OTROS:

(Cronograma de Evaluación De
Recuperación)

**N° META DE ATENCIÓN DEL NIVEL/MODALIDAD
TIENE APROBADO SU PAP/CDH(sec)**

**FIRMA DEL DIRECTOR (A) DE
LA IE SUPERVISADA**

**FIRMA DEL ESPECIALISTA
SUPERVISOR**

